	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		Pág. 1 de 5	Versión 03- 09-11

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL**  
**(LEY 715- DECRETO 4791)**

**PROCESO N° 1151.20.4. 003**

Palmira Valle del Cauca, Junio 01 de 2015.

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. “se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

**OBJETO. “MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TECHOS Y CIELO FALSO DE LOS SALONES DEL SEGUNDO NIVEL DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”**

**GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION**

Información General

DEPENDENCIA RESPONSABLE: AREA DIRECTIVA

TIPO DE CONTRATO: OBRA

PRESUPUESTO ASIGNADO: \$3.000.000 (INCLUYE IVA)


DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 000017

VALOR: \$3.000.000

LUGAR DE EJECUCION: PALMIRA, VALLE DEL CAUCA

PLAZO: UN (01) MES

FORMA DE PAGO: El pago se realizara con actas parciales con el recibido a entera satisfacción por

	<b>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA</b> <b>ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</b>	<b>PROCESO</b> <b>Administración Planta Física y de los Recursos</b>	
		<b>COMPONENTE</b> <b>Obras y mejoras</b>	
		Pág. 2 de 5	Versión 03- 09-11

parte del supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro informes entregados y registro fotográfico.

**SUPERVISOR:**

Lic. ANGEL MARIA MORALES C.  
Rector.

Lic. OSCAR ENRIQUE ALVARADO  
Coord. Sede Principal

### **MARCO LEGAL**


El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80/93, ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS de Palmira hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

- I. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Obras y mejoras</p>		
			<p>Pág. 3 de 5</p>	<p>Versión 03- 09-11</p>

Con la reparación de los techos de las aulas de la sede central, se mejora el proceso educativo, en el aprendizaje, calidad de la planta física, ambiente y presentación de la sede, que influye en mejorar el nivel educativo en el sector con visión de futuro en el desarrollo social. Se ofrece a la comunidad sedes educativas agradables y acondicionadas con espacios cómodos que motivan a la población estudiantil a asistir continuamente y evitar la deserción educativa. La calidad en la educación es pilar fundamental para la lograr el desarrollo social, económico y sostenible de la región.

#### DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR


**OBJETO: “MANO DE OBRA PARA REPARACION DE TECHOS Y CIELO FALSO DE LOS SALONES DEL SEGUNDO NIVEL DE LA SEDE CENTRAL EN LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA ANTONIA PENAGOS”**

#### I. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS Y CLASIFICACION DEL PRODUCTO CONFORME AL UNSPSC, V. 14.080

Como mínimo el servicio a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombianas respectivas.

#### ACTIVIDADES A REALIZAR:

ITEM	ACTIVIDAD	MEDIDA	CANT	VR UNIT
1	Reparación del techo de los salones del segundo nivel de la sede central, el cual tiene una medida de 22 MTS de largo x 9 MTS de ancho (198 MTS 2), y el cielo falso mide 22 MTS de largo x 9 MTS de ancho (198 mts2)	M2		
1.1	Traslado de 800 tejas de barro desde la Sede Francisco de Paula Santander		1	
1.2	Desmontar tejas de barro del techo (198 MTS 2) y volver a instalar el techo por completo en la misma área a dos aguas, cambiando las tejas quebradas.		1	


 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>		
		<p>COMPONENTE Obras y mejoras</p>		
			Pág. 4 de 5	Versión 03- 09-11

1.3	Cambiar la caña menuda que se encuentre en estado de deterioro revisando todo el techo (198 MTS 2)		1	
1.4	Instalación del plástico protector del cielo falso para evitar las goteras (198 MTS 2)		1	
1.5	Reparación, estuco y pintura completa del cielo falso (198 MTS 2)		1	
1.6	Revisión, desmonte y cambio de panel yeso deteriorado del cielo falso de los salones y baño del segundo nivel e instalación del nuevo panel yeso en la siguientes áreas: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Salón No. 1: 5.7 MTS (Aula de los grados 2-1° y 2-3°)</li> <li>• Salón No. 2: 7.5 MTS 2(Aula de los grados 1-2 ° y 1- 4 °)</li> <li>• Salón No. 3: 13.5 MTS 2 (Aula de los grados 2 – 2° y 2-4°)</li> <li>• Baño: 9 MTS 2</li> </ul>			
1.7	Revisión y reparación del sistema eléctrico de toda el área del cielo falso (198 MTS 2)			
1.8	Revisión y reparación de las lámparas e instalación de nuevos tubos (14)			
1.9	Alquiler de andamios			
10	Retiro de escombros			
LA OBRA NO INCLUYE MATERIALES				
			<b>TOTAL:</b>	3.000.000

**NOTA:** Se requiere persona con certificación de alturas y riesgo en grado 5°.

2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO SUMARIAMENTE, ASÍ COMO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO.

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) INCLUIDO IVA, Valor pagadero con actas parciales, con el recibido a entera satisfacción por parte del

 <p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA Ma. ANTONIA PENAGOS PALMIRA</p>	<p>GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL</p>	<p>PROCESO Administración Planta Física y de los Recursos</p>	
		<p>COMPONENTE Obras y mejoras</p>	
			<p>Pág. 5 de 5</p>

supervisor del contrato y radicada la factura o cuenta de cobro, informe presentado, y registro fotográfico. Para el pago debe acreditar que se encuentra al día con los aportes de seguridad social.

.Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución contractual será de UN (01) MES, contado a partir de la fecha de Legalización del contrato.

## II. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 000017 expedido con fecha de Mayo 01 de 2015, por parte del contador de la Institución, Imputación Presupuestal: OBRAS Y MEJORAS , por valor TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) INCLUIDO IVA.

Lic. .ANGEL MARIA MORALES CASTRILLON  
Rector